



ANEXO III AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN A TODAS LAS FAMILIAS

Debido a la inclusión de las nuevas tecnologías entre los medios didácticos que están al alcance de la comunidad escolar (páginas web, blogs, wikis, etc.), existe la posibilidad de que en éstos, puedan aparecer las imágenes o la voz de sus hijos, individualmente o en grupo, durante la realización de actividades escolares.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de este Centro pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar imágenes, que, con carácter pedagógico y respetando en todo momento el derecho al honor, intimidad y la propia imagen del alumnado, se puedan realizar a los alumnos del centro, individualmente o en grupo y en las diferentes secuencias y actividades realizadas en el centro escolar y fuera del mismo en actividades complementarias y extracurriculares. Esta autorización podrá ser anulada en cualquier momento mediante comunicación escrita, que tendrá efectos a partir de la fecha de su presentación en la Secretaría del centro.

D. _____ con DNI _____ como padre
(Tutor Legal)

D^a. _____ con DNI _____ como madre
del alumno/a D. _____

Marcar con una cruz

Autorizan No autorizan

• Esta solicitud se realiza de acuerdo con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para lo cual se le informa:

- a) De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal (imágenes), de que la finalidad es exclusivamente la expuesta en la solicitud de autorización y de que los destinatarios de la información, serán los ya mencionados.
- b) Del carácter facultativo de su respuesta a las preguntas planteadas.
- c) Que las consecuencias de la obtención de los datos será la publicación ya expuesta, y que la negativa a suministrarlos, será únicamente la no realización de las mencionadas imágenes.
- d) De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- e) Que la entidad y dirección del responsable del tratamiento es la dirección del Centro.

• Que de acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, dispone de treinta días para manifestar su negativa al tratamiento de las imágenes, advirtiéndole de que en caso de no pronunciarse a tal efecto, se entenderá que consiente el tratamiento de las imágenes de su hijo/a.

En a de..... De 20...

Firma Padre:.....

Firma madre:.....